



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
17 de mayo de 2004
Español
Original: inglés

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

13º período de sesiones
Viena, 11 a 20 de mayo de 2004

Proyecto de informe

Relator: Ajebe **Ligaba Wolde** (Etiopía)

Adición

Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

1. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 11 de mayo, la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal examinó el tema 4 del programa, titulado “Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito”. Tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe del Director Ejecutivo sobre desarrollo, seguridad y justicia para todos (E/CN.7/2004/9-E/CN.15/2004/2);

b) Informe del Secretario General sobre las actividades de los institutos que integran la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (E/CN.15/2004/4).

2. Tras una declaración introductoria del Director de la División para Asuntos de Tratados de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Comisión escuchó declaraciones de los representantes de Argelia (en nombre del Grupo de los 77 y China), el Canadá, Egipto, los Estados Unidos de América, la India, el Japón, la República de Corea y Turquía.

3. Los observadores de Angola (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados de África), Colombia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), Irlanda (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que integran la Unión Europea y los Estados



candidatos y posibles candidatos a integrarla), Marruecos y Omán también formularon declaraciones ante la Comisión. Asimismo, hicieron declaraciones los observadores del Instituto de Asia y el Lejano Oriente para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, afiliado a las Naciones Unidas, y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.

A. Deliberaciones

4. Varios oradores acogieron con beneplácito el informe del Director Ejecutivo sobre desarrollo, seguridad y justicia para todos (E/CN.15/2004/2) y encomiaron a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por sus esfuerzos en materia de prevención y lucha contra todas las formas de delincuencia, en particular mediante la prestación de servicios de asesoramiento y programas de asistencia técnica. Varios oradores expresaron su agradecimiento por los esfuerzos del Director Ejecutivo y la Oficina para integrar los programas en materia de drogas y delincuencia y acogieron con beneplácito la introducción de la nueva estructura orgánica, así como el diseño de un nuevo perfil para la red de oficinas extrasede. Se preveía que estas medidas mejoraran aún más la labor de la Oficina y se tradujeran en una mayor eficacia en función de los costos y en un aumento de la eficiencia en la prestación de servicios. Se propuso examinar la posibilidad de presentar un informe sobre los aspectos de la labor de la Oficina que se relacionaran únicamente con el mandato de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

5. Muchos oradores expresaron su fuerte apoyo a los programas de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito relacionados con la promoción de la ratificación y aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales contra la corrupción, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Se exhortó a los donantes a que apoyaran las actividades de los programas conexos. Un orador expresó su apoyo a la iniciativa de la Oficina de proporcionar asistencia técnica para la reconstrucción de las instituciones judiciales en situaciones posteriores a conflictos en el Afganistán, y esperaba que el Iraq también se convirtiera en destinatario de iniciativas similares.

6. Algunos oradores observaron que la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal dependía de las condiciones de los diversos sistemas sociales, culturas, ordenamientos jurídicos y etapas de desarrollo de los Estados Miembros. Al mismo tiempo, la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas desempeñaba un papel importante en el desarrollo de los países.

7. Algunos oradores subrayaron el hecho de que los países en desarrollo necesitaban una cooperación internacional y una asistencia técnica sostenibles, incluso para la creación de capacidad nacional en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Una mayor participación de los organismos de desarrollo, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Banco Mundial, era vital a ese respecto para mejorar la sostenibilidad de los programas de prevención del delito y justicia penal. Se observó que la reunión de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, acogida

por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en abril de 2004, había aprobado un importante documento de política sobre la relación entre la delincuencia y el desarrollo que sentaba las bases para el establecimiento de poderosas asociaciones con los Estados Miembros y dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de luchar contra la delincuencia y eliminar así uno de los principales obstáculos para el desarrollo.

8. Se expresó satisfacción por la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) y del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementaba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II), y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementaba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo III). Los oradores subrayaron también la importancia de la entrada en vigor del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementaba la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/255 de la Asamblea General, anexo) que habría de convertirse en un instrumento útil contra la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. La comunidad internacional debería conceder alta prioridad a la ratificación y aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. Además, el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada, cuya celebración estaba prevista en Viena del 28 de junio al 9 de julio de 2004, brindaría una oportunidad para examinar nuevas medidas para la aplicación eficaz de la Convención. Sería esencial garantizar que la Conferencia de las Partes y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito trabajaran juntas de una manera totalmente complementaria.

9. Muchos oradores expresaron también su satisfacción con la aprobación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (resolución 58/4 de la Asamblea General, anexo) por la Asamblea General, y con la Conferencia política de alto nivel para la firma de la Convención, acogida por el Gobierno de México en Mérida (México) del 9 al 11 de diciembre de 2003. Instaron a los Estados a actuar de manera expedita para garantizar la rápida entrada en vigor de la Convención y expresaron su apoyo a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a ese respecto.

10. Una serie de oradores observaron que la lucha contra el terrorismo se había fortalecido con el creciente número de Estados que habían pasado a ser parte en los 12 instrumentos universales contra el terrorismo y encomiaron los esfuerzos de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la promoción de la ratificación y aplicación de esos instrumentos, en cooperación con el comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo (el Comité contra el Terrorismo). Las estrategias para combatir el terrorismo deberían incluir también la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y programas de capacitación.

11. Algunos oradores dijeron que sus gobiernos estaban adoptando medidas para pasar a ser parte en los instrumentos antes mencionados y estaban procediendo a incorporar las disposiciones pertinentes en su legislación nacional. Se expresó apoyo a la utilización de las guías legislativas de las Naciones Unidas en esta empresa. La utilización de asesores en los países podría fortalecer aún más los programas de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para luchar contra la delincuencia organizada transnacional. Se acogió con beneplácito el cambio de orientación de esos programas hacia una creación de capacidad a largo plazo. Se expresó la opinión de que para abordar eficazmente el problema de la delincuencia organizada transnacional era necesario examinar medidas eficaces para confirmar la identificación individual a los efectos de identificar rápidamente a la víctima, así como al sospechoso, y contribuir a la investigación y a la disuasión del delito.

12. Debería hacerse mayor hincapié en la cooperación internacional, incluida la extradición y la asistencia judicial recíproca, para combatir con éxito la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Un orador destacó la importancia de una mayor cooperación en la lucha contra el terrorismo en el marco de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001, que se reflejaba en la Reunión de seguimiento de la reunión especial que el Comité de las Naciones Unidas contra el Terrorismo había celebrado el 6 de marzo de 2003 con la asistencia de participantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales (véase S/2004/276, anexo), celebrada en Viena los días 11 y 12 de marzo de 2004.

13. Varios oradores proporcionaron a la Comisión información sobre las actividades de los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, que estaban realizando una valiosa contribución a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

14. El Presidente del Grupo de Estados de África dijo que la inversión de los asociados para el desarrollo en los sectores de la justicia penal, en particular en África, era desproporcionadamente modesta en relación con la importancia que revestían esos sectores. Exhortó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siguiera realizando investigaciones para identificar las causas profundas de la delincuencia y encontrar una solución al respecto. El Presidente del Grupo de Estados de Asia dijo que el Grupo adjudicaba gran importancia a la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia: frente a los retos del siglo XXI (resolución 55/59 de la Asamblea General, anexo), en la que se reconoció que unas estrategias amplias de prevención del delito debían abordar las causas profundas y los factores de riesgo relacionados con la delincuencia y se destacó la importancia de la participación de los gobiernos, así como de las instituciones nacionales, interregionales e internacionales a ese respecto. El representante de la Presidencia de la Unión Europea acogió con beneplácito el compromiso del Director Ejecutivo de mejorar aún más la capacidad de la Oficina para realizar investigaciones y análisis en materia de delincuencia. Acogió con satisfacción el establecimiento de la nueva función de evaluación independiente y subrayó la importancia de una mayor integración de la gestión basada en los resultados en las políticas de la Oficina. El Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe reconoció los esfuerzos de la Oficina para luchar contra las drogas y el delito

junto con los institutos de la red del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La labor emprendida por la Oficina, en particular en cooperación con el Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, era de gran importancia para la región. El Presidente del Grupo de los 77 y China dijo que una cuestión de alta prioridad sería poder contar con mecanismos mejorados para reforzar la prevención, el cumplimiento coercitivo de la ley y las capacidades institucionales de los Estados en su lucha contra la delincuencia urbana.

15. Se recomendó que la Comisión realizara un seguimiento de los planes de acción para la aplicación de la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia (resolución 56/261 de la Asamblea General, anexo) en períodos de sesiones posteriores, teniendo en cuenta los resultados del 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. Se expresó preocupación por la falta de recursos adecuados para realizar actividades de seguimiento pertinentes. Se expresó reconocimiento a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por la eficiente organización de reuniones preparatorias regionales para el 11° Congreso y se agradeció al Gobierno de Tailandia las sesiones de información facilitadas a los Estados Miembros con respecto a los arreglos realizados para la celebración del Congreso. Un orador subrayó la importancia de la prevención de la delincuencia cibernética y expresó apoyo a la posibilidad de examinar durante el 11° Congreso la elaboración de una convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia cibernética.

16. Varias delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos que estaba realizando el Director Ejecutivo para introducir reformas administrativas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se puso de relieve la importancia de la buena gobernanza, la transparencia, la presupuestación basada en los resultados y una función de evaluación independiente. Las mejoras continuas en la planificación a largo plazo y una mayor cooperación con los asociados promoverían la utilización eficaz de los recursos y contribuirían a mantener el impulso del aumento de las contribuciones voluntarias. No obstante, la disparidad entre el gran número y diversidad de los mandatos del programa de prevención del delito y la disponibilidad de recursos suficientes para darles cumplimiento seguía suponiendo un reto para la Oficina. Varios oradores apoyaron los esfuerzos de ésta para aumentar sus recursos, tanto del presupuesto ordinario como provenientes de contribuciones voluntarias, y exhortaron a la comunidad de donantes a aumentar el apoyo financiero a su labor en cuestiones relacionadas con la delincuencia. Un orador anunció la intención de su gobierno de aumentar sus contribuciones a la Oficina en relación con las actividades que le había encomendado la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.